



**RESOLUCION - R. N. 0215-09**

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, **30 MAR 2009**

Expte. N° 23.263/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Petrona MORALES, Jefa del Departamento de LIQUIDACIONES DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita el reconocimiento y liquidación de las horas extras cumplidas por el personal del citado Departamento durante el mes de enero del corriente año, para lo cual adjunta las planillas de asistencia correspondientes

QUE asimismo solicita autorización para realizar horas extras desde el 16 al 27 de febrero de 2009 con un mínimo de tres (3) horas diarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

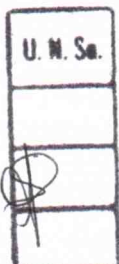
ARTÍCULO 1º.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de las Horas Extras cumplidas desde el 5 al 16 de enero del corriente año, por el siguiente personal del Departamento de Liquidación de Haberes, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto N° 366/2006, hasta un máximo de tres (3) horas diarias:

Legajo	Nombre y Apellido
1887	Petrona MORALES
3375	Laura MONTALDI
3473	Manuel Cayetano MONTAÑEZ
3481	Héctor Miguel PERALTA
3918	Fredi Ariel TEJERINA

ARTICULO 2º.- Reconocer y Autorizar la liquidación y pago de las Horas Extras cumplidas desde el 16 al 27 de febrero del año en curso, por el personal del Departamento de Liquidación de Haberes, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006., hasta un máximo de tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a: FF 11 y/o FF 16, correspondiente a Gastos de Funcionamiento, Dependencia 12.5 Secretaría Administrativa, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA